

Política Global en contra del Soborno y la Corrupción ("ABC")

MetLife empresa es una empresa comprometida con la transparencia y con hacer negocios justos y transparentes, cuidar su imagen y la reputación que tiene con sus clientes, proveedores, etc, por tal motivo cuenta con una Política Global contra el Soborno y la Corrupción que incluye lo siguiente:

Descripción general de la Política y del Programa Global en contra del Soborno y la Corrupción ("ABC")

MetLife prohíbe estrictamente el Soborno o la Corrupción en las transacciones comerciales (tanto en el sector público como en el privado) que tengan la intención de influir indebidamente en cualquier acto/decisión/transacción u obtener alguna ventaja en nombre de MetLife. Nuestra política global en contra de la corrupción establece lineamientos y procedimientos diseñados para mitigar los riesgos de Corrupción y Soborno, promover la integridad, la transparencia y "realizar lo correcto" como parte integral de nuestra cultura corporativa, así como realizar avances en nuestra reputación de fiabilidad en todo el mundo. MetLife reconoce a la Ley de E.U.A. sobre Prácticas en contra de la Corrupción en el Extranjero ("FCPA", por sus siglas en inglés), a la Ley contra el Soborno del Reino Unido y a las leyes locales en contra de la corrupción en cada uno de los países en los que opera MetLife. Si existen diferencias entre esta política y las leyes locales en contra de la corrupción, los Empleados deberán adherirse a la norma más estricta.

De acuerdo con la Política, cada operación de MetLife está obligada a implementar procesos y controles para disuadir, prevenir y detectar posibles actos de Soborno o Corrupción. Esto incluye no sólo las operaciones de MetLife, sino cualquier Tercero que MetLife haya contratado. Asimismo, cada operación es responsable de garantizar que (i) los Empleados estén familiarizados con las leyes en contra de la corrupción que sean aplicables; (ii) la Operación mantiene un programa de cumplimiento en contra de la corrupción que sea sólido; (iii) se proporciona capacitación continua a la cúpula directiva, personal operativo clave y otros empleados; (iv) los Empleados se mantienen actualizados sobre cualquier cambio en el programa de cumplimiento en contra de la corrupción y/o disposiciones reglamentarias; y (v) las evaluaciones de riesgos se realizan de acuerdo con la política global de la gestión de riesgos de cumplimiento de MetLife.

La Política también establece una supervisión global del programa de cumplimiento en contra de la corrupción de MetLife. La supervisión global incluye (i) la redacción y actualización escrita de las políticas y procedimientos de cumplimiento a nivel global; (ii) la conducción de evaluaciones de riesgos a nivel nacional y regional; (iii) la elaboración de informes para la junta directiva y la cúpula directiva; (iv) asesorar a las líneas de negocio y áreas funcionales sobre los riesgos de corrupción; (v) capacitar a la cúpula directiva, personal operativo clave y otros empleados; (vi) la revisión de los acuerdos para evaluar el riesgo en contra de la corrupción; (vii) supervisar el proceso de la diligencia debida

reforzada en los Terceros que representen la posibilidad de un riesgo alto; (viii) el desarrollo de estrategias de cumplimiento de conformidad con las leyes en contra de la corrupción; (ix) la realización de pruebas sustantivas y capacitación presencial durante visitas personales a los países; y (x) asistir a Auditoría Interna en sus revisiones sobre el programa de cumplimiento en contra de la corrupción.

MetLife está comprometida a nunca influir indebidamente en actos o decisiones para obtener ventaja a través del Soborno o la Corrupción, sus colaboradores y terceros que actúan a nombre de Metlife no pueden aceptar ni otorgar obsequios ni actividades de entretenimiento que pueda influir en una situación de negocios o en la toma de una decisión.

MetLife tiene medidas razonables para asegurarse de que los socios comerciales y terceros entiendan que se espera que ellos también actúen con los más altos estándares de honestidad e integridad en cualquier actividad o negocio relacionado en nombre de MetLife.

MetLife está comprometida a promover la integridad y transparencia como una parte integral de nuestra cultura corporativa y todos los colaboradores de MetLife y terceros deben notificar inmediatamente en los medios de contacto definidos para ello, el conocimiento o incluso la sospecha de cualquier situación que implique un acto de Corrupción o Soborno.

La evaluación del riesgo de soborno o corrupción en los siguientes procesos es clave para disminuir la exposición de la compañía:

- 1. Proceso de Contratos con terceros;
- 2. Otorgar y recibir Obsequios y Actividades de Entretenimiento;
- 3. Donaciones de caridad/patrocinios;
- 4. Pagos Exgratía;
- 5. Concursos de Ventas;
- 6. Contribuciones y Actividades Políticas;
- 7. Contratación de Funcionarios de Gobierno;
- 8. Clientes del Gobierno;
- 9. Pagos de Facilitación:
- 10. Registros Contables.